



comuna
canaria

Resolución 006/2017

Acta N° 006/17

J. Suárez, 15 de febrero de 2017-

VISTO: La presentación del Compromiso de Gestión entre la Intendencia de Canelones y el Municipio de Joaquín Suárez para el ejercicio 2017.

RESULTANDO: Que en el Art. 19 de la Ley 19272, se establece de que forma los Municipios financiarán su gestión siendo ésta: I) Con las asignaciones presupuestales que el Gobierno de Canelones establezca para el Programa 140, de las cuales el Municipio será ordenador de gastos, constituyendo este punto una exigencia dentro de los compromisos de gestión que deben cumplir los Gobiernos Departamentales para acceder al porcentaje de ingresos previsto en el literal C)

II) Con los recursos que se nos asignen en el Fondo de Incentivo para Gestión de los Municipios (FIGM) que tendrán como destino la ejecución del Plan Operativo Anual (POA) así como el resto de los cometidos establecidos en el Art. 13 de la misma ley, constituyendo igualmente una exigencia dentro de los compromisos de gestión.

CONSIDERANDO: Que el objeto del compromiso que se adjunta es dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley 19.272 en cuanto a materia, cometidos, atribuciones y recursos de los Gobiernos Municipales.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

J. Suárez, 15 de FEBRERO de 2017
Es copia fiel del original que tuve a la vista.

EL CONCEJO DE JOAQUIN SUAREZ

Firma

2017
N° de cargo.

RESUELVE: I) Aprobar el Compromiso de Gestión entre la Intendencia de Canelones y el Municipio de Joaquín Suárez para el ejercicio 2017, que se adjunta a la presente Resolución.

II) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

DANIELA RUZZO
ALCALDESA

ROSARIO IRUJO
CONSEJAL

CONSEJO
LRS 3000

CONCEJAL

CONCEJAL

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES